



FORMATO: FRACCIÓN VII

SERVICIOS QUE OFRECE EL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE MICHOACÁN A.C.

NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
<p>RECIBIR LAS PETICIONES CIUDADANAS COMO: QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS IRREGULARIDADES, SOLICITUDES ASÍ COMO RECONOCIMIENTOS, TODO ESTO A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS DE CAPTACIÓN CON QUE CUENTA ESTE O.I.C.</p>	<p>RECIBIR LAS PETICIONES CIUDADANAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS DE CAPTACIÓN CON QUE CUENTA ESTE O.I.C.</p>	<p>ART. 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>PÚBLICO EN GENERAL.</p>	<p>EN TODOS LOS QUE SON REQUERIDOS.</p>	<p>FACILITAR AL CIUDADANO A PRESENTAR SUS PETICIONES A TRAVÉS DE INTERNET, VÍA TELEFÓNICA Y PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TRANSPARENTAR Y EFICIENTAR LA GESTIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASÍ PREVENIR Y ABATIR ACTOS DE CORRUPCIÓN.</p>
<p>CONSULTA O ASESORÍA.</p>	<p>BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA ATENDIENDO SUS PETICIONES.</p>	<p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 47 FRACC.IV , INCISO C NUMERAL 2 Y LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA EL EL CAPÍTULO II PUNTOS 1 Y 2.</p>	<p>CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>EN TODOS LOS QUE SE REQUIERE.</p>	<p>ASESORAR A LA CIUDADANÍA Y EFICIENTAR LAS GESTIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE LA ATENCIÓN AGÍL Y EFECTIVA QUE DE RESPUESTA A SUS REQUERIMIENTOS.</p>

<p>RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES.</p>	<p>RECIBIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, INTERPUESTAS POR ACTOS QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES COMETIDAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.</p>	<p>PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CONSIDERANDO QUE SE LESIONARON SUS DERECHOS DE</p>	<p>LO CREA EN LA SOCIEDAD LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LA TRANSPARENCIA Y APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.</p>
<p>PRACTICAS DE AUDITORÍA</p>	<p>PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD O SUCEPTIBLES DE CORRUPCIÓN Y COADYUVAR A LA CONSECUCCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ENTIDAD, Y PROMOVER LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.</p>	<p>ART. 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 132 FRACCIÓN III Y 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 62 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 47 FRACCIÓN III, NUMERALES 4.5 Y 10, FRACCIÓN IV, INCISO B, APARTADO A, NUMERALES 1,2, Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECODAM (SFP).</p>	<p>LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.</p>	<p>DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p>	<p>TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE ERRADIQUEN LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LAS IRREGULARIDADES Y EN SU CASO, APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTAS IRREGULARES PARA ABATIR LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN.</p>

<p>PRACTICAS DE INTERVENCIONES DE CONTROL.</p>	<p>FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS; MINIMIZAR RIESGOS DE AREAS CRITICAS; DETERMINAR Y DETECTAR AREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR O IMPLANTAR MEJORES PRACTICAS QUE PERMITAN LA CONSECUICION DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PROMOVER UN AMBIENTE ETICO Y UNA ADECUADA CULTURA DE CONTROL.</p>	<p>ART. 37 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 132 FRACCION III Y 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; 62 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 47 FRACCION III, NUMERALES 4,5 Y 10, FRACCION IV, INCISO B, APARTADO B, NUMERALES 1,2, 3, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECODAM (SFP).</p>	<p>LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p>	<p>FORTALECER E INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTION PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, COADYUVANDO A CREAR UN AMBIENTE DE CONTROL Y AUTOEVALUACIÓN Y A LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.</p>
<p>ASESORIA Y CONSULTA</p>	<p>PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO A LA QUE ESTA SUJETO LA ENTIDAD.</p>	<p>ARTÍCULO 47, FRACCION III NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECODAM (SFP).</p>	<p>UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>A SOLICITUD EXPRESA DE LAS CIUDADES UNIDADES O CUANDO ESTAS LO NECESITEN.</p>	<p>EFICIENTAR LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD, PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>

<p>APOYAR Y DAR ASESORÍA EN LOS DIVERSOS COMITÉS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>BRINDAR EL APOYO A LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.</p>	<p>ARTÍCULO 47, FRACCIÓN III NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECODAM (SFP) Y ARTICULO 14, FRACCIÓN II INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	<p>LAS DISTINTAS ÁREAS Y COMITÉS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>A SOLICITUD EXPRESA DE LAS CITADAS ÁREAS Y EN SU CASO CONSULTA VÍA TELEFÓNICA, Y EN EL SEÑO DE LOS DIVERSOS COMITÉS INSTITUCIONALES.</p>	<p>EFICIENTAR LA ACTUACION DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES, BRINDAR UN MEJOR SERVICIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</p>